



Municipalidad de
Yerba Buena

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

08 NOV 2017

Tucumán
DECRETO: 706

VISTO: Los Exptes. Nros: 9.658-M17(I)-B-17 y 9.657-M17(I)-B-17 mediante los cuales se tramita el pago de las Facturas: B N° 0005-00000003 de fecha 01/08/17, por el importe de \$ 65.461,00.- (pesos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y uno) y N° 0005-00000002 de fecha 01/08/17, por el importe de \$ 49.610,00.- (pesos cuarenta y nueve mil seiscientos diez), respectivamente emitidas por la Firma **CENTRAL OUTDOOR S.R.L.**; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, se agrega en cada uno de los citados Exptes. la Factura pertinente, en concepto de publicidad digital efectuada por la firma en cuestión, correspondiente al mes de Julio de 2017;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), quienes se expiden en forma favorable a lo tramitado;

Que, conforme el encuadre legal señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 8), establece: "...podrá también contratarse en forma directa (...) 8- La publicidad oficial...";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la firma "**CENTRAL OUTDOOR S.R.L**" con domicilio en calle Lavalle N° 735, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, quedando en consecuencia autorizado el pago correspondiente según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 8), de conformidad con lo considerado y según el siguiente detalle:

| <i>Expte. N°</i> | <i>Factura B N°</i> | <i>Fecha de emisión</i> | <i>Importe</i> |
|-------------------|---------------------|-------------------------|----------------|
| 9.658-M17(I)-B-17 | 0005-00000003 | 01/08/17 | \$ 65.461,00 |
| 9.657-M17(I)-B-17 | 0005-00000002 | 01/08/17 | \$ 49.610,00 |

ARTICULO SEGUNDO La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.



Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
A/C de la Sec. Hacienda.



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA